

Documentación a presentar.

La solicitud se acompañará de los originales escaneados con la calidad suficiente, de los siguientes documentos:

- a) Justificantes de las pensiones de invalidez, indemnizaciones por desempleo y otros ingresos exentos del I.R.P.F., todo ello referido a 2018.
- b) Si la unidad familiar no ha realizado la declaración sobre el I.R.P.F. por no estar legalmente obligada a ello, deberá acompañar a su solicitud:
 - Certificado de empadronamiento y convivencia expedido por el Ayuntamiento referido al 2018.
 - En el caso de trabajadores por cuenta ajena o pensionistas, un justificante de los ingresos percibidos durante el año 2018.
 - En el caso de empresarios y profesionales liberales, una declaración de los ingresos brutos obtenidos durante el año 2018.
- c) Declaración de no estar incurso la persona beneficiaria en causa de prohibición de obtener la condición de beneficiaria según dispone la Ley Foral 11/2005 de 9 de noviembre de Subvenciones en su artículo 13, diferente a lo establecido en el apartado 2.c.
- d) Justificación de las deducciones (discapacidad...) con certificaciones actualizadas.

En el caso de deducciones incluidas en el punto 7.3.c, las matrículas a que se hace referencia en el mismo.

- e) Certificaciones académicas C1, C2 o C3, cuando el estudiante por el que se solicita la beca estudie en un centro de fuera de Navarra.
- f) Acreditación documental de la necesidad de servicio de comedor, fuera de casa (por horarios de clase, de prácticas, etc.)
- g) Justificación del contrato de alquiler, o residencia.
- h) Título oficial acreditativo de la condición de familia numerosa.
- i) Cuantos documentos y certificaciones se estimen oportunos.
- j) Acreditación de no haber obtenido plaza en la Universidad Pública de Navarra, en el caso de matriculación en el primer, segundo y tercer curso de la Universidad de Navarra.